



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO 02/2023.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2023.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las doce horas y seis minutos del día veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, se reúnen en la sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Rodríguez García, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en forma reglamentaria:

D.	Francisco Rodríguez García	PSOE-A
D ^a .	Basilía Sanz Murillo	“
D ^a .	Ana María Conde Huelva	“
D.	Juan Agustín Morón Marchena	“
D ^a .	Rosario Sánchez Jiménez	“
D ^a .	Rosa María Roldán Valcárcel	“
D.	Juan Antonio Vilches Romero	“
D ^a .	María Lourdes Esther López Sánchez	“
D.	Francisco Toscano Rodero	“
D ^a .	María del Carmen Gil Ortega	“
D.	Juan Pedro Rodríguez García	“
D ^a .	Fátima Murillo Vera	“
D.	Rafael Rey Sierra	“
D ^a .	Victoria Tirsa Hervás Torres	“
D.	Fernando Pérez Serrano	“
D.	Francisco García Parejo	Unidas Podemos por Dos Hermanas
D.	Juan Jesús Noval Delgado	“
D ^a .	Sandra Morales Montes	“
D.	Javier Cabezas Carbonero	Ciudadanos – Partido Ciudadanía
D.	Ismael Francisco Lumbreras Sánchez	“
D.	Adrián Trashorras Álvarez	Vox
D ^a .	María Teresa de Terry Ollero	“
D ^a .	María Carmen Espada Rey	Grupo Mixto
D ^a .	Susana Carrera Murillo	Concejala no adscrita
D.	Joaquín Vicente Lillo Herreros	Concejal no adscrito
D.	Fernando Carrillo Díaz	Concejal no adscrito



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Queda justificada la ausencia del Capitular D. Antonio Morán Sánchez (Grupo Municipal PSOE-A).

Asisten D^a. Miriam Aguilera González, Interventora de Fondos y D. Óscar Fernando Grau Lobato, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, los cuales han sido conocidos en:

Sesiones:	Fecha:
- Junta de Portavoces.	21/02/2023
- Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas de Economía y Hacienda.	21/02/2023

Adoptándose respecto de los mismos los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 27-01-2023.
2. COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS.
3. APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE FACTURAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.
4. DACIÓN DE CUENTAS AL PLENO DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2023 ELABORADO POR LA INTERVENCIÓN DE FONDOS.
5. DACIÓN DE CUENTAS AL PLENO DEL INFORME ANUAL DE LA INTERVENCIÓN Y DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD SOBRE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.
6. DACIÓN DE CUENTAS AL PLENO DE LA MEMORIA DE 2022 DEL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.
7. DACIÓN DE CUENTAS AL PLENO DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2022 REMITIDA ELECTRÓNICAMENTE EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN HAP/2105/2012, Y DEL INFORME TRIMESTRAL REQUERIDO POR EL ART. 10.2 DE LA LEY 25/2013 DE IMPULSO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA.
8. MOCIONES:
 - 8.1. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE-A RELATIVA AL PODER MUNICIPALISTA EN EL MARCO DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA.
 - 8.2. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR DOS HERMANAS RELATIVA A MEJORAS EN LA RESIDENCIA HUERTA PALACIOS.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- 8.3. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE LA PARALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL NUEVO INSTITUTO DE DOS HERMANAS.
- 8.4. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE LA ENFERMERÍA DE COLEGIO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y CONCERTADOS.
- 8.5. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL MIXTO RELATIVA A CAMINOS ESCOLARES SEGUROS.
9. ASUNTOS DE URGENCIA.
10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR. Por la Presidencia se somete a aprobación el Acta de la sesión anterior de fecha 27 de enero de 2023, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.

2.- COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las propuestas de Decretos y Resoluciones adoptadas por las Áreas de este Ayuntamiento, a través del **Sistema DECRET@ del Portal Provincial de Diputación**, desde el día 25 de enero hasta el día 21 de febrero de 2023.

Nº	AREA/SERVICIO	ASUNTO	FECHA
138	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/031NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (24-01-2023)	25/01/2023
139	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2023/000265-TRA	25/01/2023
140	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VHEX2211 (a) NOVIEMBRE	26/01/2023
141	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL DISTINTIVO CERO VHEX2211 (b) NOVIEMBRE	26/01/2023
142	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/033NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (25-01-2023)	26/01/2023
143	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL DISTINTIVO ECO VHEX2211 (c) NOVIEMBRE	26/01/2023
144	SECRETARIA/PARTICIPACION	ALTA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO ENTRENA Y MEJORA	26/01/2023
145	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	26/01/2023
146	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	26/01/2023
147	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA UNILATERAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 18/1101)	26/01/2023
148	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1552	26/01/2023
149	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1539	26/01/2023
150	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1545	26/01/2023
151	SECRETARIA/ESTADISTICA	DECRETO BAJAS CADUCIDAD EN P. M. H. MES JULIO-SEPTIEMBRE 2022	26/01/2023
152	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO POR MUTUO ACUERDO (EXPTE.11/0518).	26/01/2023
153	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1553	26/01/2023
154	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 21-IIVT-001898	26/01/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

155	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/036CE - ID IMPORTE CERO (APROBACIÓN Y POSTERIOR ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES)	26/01/2023
156	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 22-IIVT-001899	26/01/2023
157	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2016/003103-R	26/01/2023
160	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE CARLOS BENÍTEZ SAUREL, 4.-	27/01/2023
161	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN PARCELA 18 DEL SECTOR SEN-2 LUGAR NUEVO POLÍGONO INDUSTRIAL CARRETERA DE LA ISLA.-	27/01/2023
162	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 9.-	27/01/2023
163	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO Y TLU (EXPTE. 2022/000219-REC)	27/01/2023
164	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT23026 - DATA AU, PROPUESTAS DE BAJA	27/01/2023
165	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE 2020/008786-R DE TASAS OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	27/01/2023
166	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO Y TLU (EXPTE. 2022/000217-REC)	27/01/2023
167	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/037NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (26-01-2023)	27/01/2023
168	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT23025 - DATA AU, PROPUESTAS DE BAJA	27/01/2023
169	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCIÓN VEH TRANSPORTE PUBLICO TAXI 5844JNW EXPTE. 2022/006491-R	27/01/2023
170	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/119 DECRETO DE ADMISIÓN A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL- PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.	30/01/2023
171	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2023/003 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	30/01/2023
172	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL RDT 2021/044	30/01/2023
173	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	30/01/2023
174	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/029DE - LIQUIDACIONES DEPORTES ABRIL 2022	30/01/2023
175	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT23038 - DATA RB, PROPUESTAS DE BAJA	30/01/2023
176	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/040DE - LIQUIDACIONES DEPORTES MAYO 2022	30/01/2023
177	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/043DE - LIQUIDACIONES DEPORTES JUNIO 2022	30/01/2023
178	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/041NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (27-01-2023)	30/01/2023
179	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT23042 - DATA AU, PROPUESTAS DE BAJA	30/01/2023
180	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT23039 - DATA ID, PROPUESTAS DE BAJA	30/01/2023
181	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL DISTINTIVO ECO VHEX2209 (e) SEPTIEMBRE LISTADO NO INCLUIDO EN SU CORRESPONDIENTE RELACIÓN	30/01/2023
182	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO NÓMINA ENERO 2023	30/01/2023
183	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO SERVICIOS EXTRAORDINARIOS MES DE ENERO DE 2023	30/01/2023
184	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INDEMNIZACIONES TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS	30/01/2023
185	SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION EMPADRONAMIENTO EN VIVIENDA SIN TITULO EN CALLE ANTONIA DIAZ, 18-2º-C	31/01/2023
186	BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 22-PA 31/01/2023)	31/01/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

187	BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 31/01/2023)	31/01/2023
188	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/045NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (30-01-2023)	31/01/2023
189	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/035SS - BIENESTAR SOCIAL NOVIEMBRE 2022	31/01/2023
190	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN BECAS MES DE ENERO 2023	31/01/2023
191	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	01/02/2023
192	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	01/02/2023
193	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	01/02/2023
194	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	01/02/2023
195	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	01/02/2023
196	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	01/02/2023
197	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	01/02/2023
198	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	01/02/2023
199	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	01/02/2023
200	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	01/02/2023
201	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	01/02/2023
202	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	01/02/2023
203	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	01/02/2023
204	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	01/02/2023
205	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	01/02/2023
206	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	01/02/2023
207	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	01/02/2023
208	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	01/02/2023
209	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	01/02/2023
210	BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 01/02/2023)	02/02/2023
211	OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 7/2023 MEDIANTE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO DE 2022, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2023 Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.	02/02/2023
212	SALUD/MERCADO	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN REGISTRO MUNICIPAL N°. 22/2022 DE CENTROS VETERINARIOS, CENTROS PARA LA VENTA, ADIESTRAMIENTO Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA.	03/02/2023
213	SECRETARIA/ESTADISTICA	DECRETO BAJAS POR INSCRIPCION INDEBIDA EN PADRON DE HABITANTES DE CIUDADANOS EXTRANJEROS. LISTADO JULIO A OCTUBRE 2022	03/02/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

214	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO POR MUTUO ACUERDO (EXPTE.11/0518).	03/02/2023
215	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO (EXPTE. 2022/000140-REC)	03/02/2023
216	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/046NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (31-01-2023)	03/02/2023
217	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	03/02/2023
218	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA PAG 3 LISTADO VHEX2211 (a) NOVIEMBRE	03/02/2023
219	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RETIRADA DE GRUA. EXPEDIENTE 21-GRUA-000963	03/02/2023
220	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/050MA - PADRÓN MERCADOS DE ABASTOS FEBRERO 2023	03/02/2023
221	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/052NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (02-02-2023)	03/02/2023
222	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION EXENCION ICIO (EXPTE. 2022/004881-OB)	03/02/2023
223	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/048VI - PADRÓN ARRENDAMIENTO VIVIENDA FEBRERO 2023	03/02/2023
224	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/047NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (01-02-2023)	03/02/2023
225	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/051KI - PADRÓN KIOSCOS FEBRERO 2023	03/02/2023
226	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RETIRADA DE GRUA. EXPEDIENTE 21-GRUA-0001075	03/02/2023
227	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	03/02/2023
228	BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 22-PA 07/02/2023)	03/02/2023
229	BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 07/02/2023)	03/02/2023
230	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN BECAS MES DE ENERO 2023	03/02/2023
231	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS RELATIVA A ERROR DE TRANSCRIPCIÓN DETECTADO EN EL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 54 PLAZAS DE LIMPIADOR/A DE PERSONAL LABORAL FIJO NIVEL I, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS Y EVALUACIÓN LIBRE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	06/02/2023
232	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1558	06/02/2023
233	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 081/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	06/02/2023
234	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 080/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	06/02/2023
235	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 082/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	06/02/2023
236	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 079/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	06/02/2023
237	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 083/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	06/02/2023
238	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/056Q2 - LIQUIDACIONES 2Q FEBRERO 2023	07/02/2023
239	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMACION ALEGACIONES TASA SERVICIO BOMBEROS (art. 5.1 Ordenanzas Fiscales)	07/02/2023
240	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/054NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (06-02-2023)	07/02/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

241	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2023/000458-TRA	07/02/2023
242	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/049CA - PADRÓN CONCESIONES ADMINISTRATIVAS FEBRERO 2023	07/02/2023
243	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/055MM - PADRÓN MERCADILLO PRIMER SEMESTRE 2023	07/02/2023
244	INTERVENCIÓN/HACIENDA	INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS MES DE ENERO 2023	07/02/2023
245	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO GASTOS DE DESPLAZAMIENTO A PARTICIPANTES PROGRAMA EPES CONVOCATORIA 2021 (NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2022)	07/02/2023
246	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/057NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (07-02-2023)	09/02/2023
247	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2023/000473-TRA	09/02/2023
248	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO DEL DELEGADO DE HACIENDA POR EL QUE SE APRUEBA EL ABONO TASAS PUBLICACION BOJA (MODELO 046)	09/02/2023
249	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA MUTUO ACUERDO EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO POR MUTUO ACUERDO (EXPTE.19/1258).	09/02/2023
250	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1556	09/02/2023
251	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022055727 EN VIVIENDAS SOCIALES	09/02/2023
252	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA UNILATERAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 22/1451)	09/02/2023
253	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022055734 EN VIVIENDAS SOCIALES	09/02/2023
254	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1554	09/02/2023
255	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1555	09/02/2023
256	BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 22-PA 10/02/2023)	09/02/2023
257	OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 8/2023 MEDIANTE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO DE 2022, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2023 Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.	09/02/2023
258	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/059NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (08-02-2023)	10/02/2023
259	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	OPA23063- DATAS INTERINAS PROP. OPAEF ENERO 2023	10/02/2023
260	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RETIRADA DE GRUA. EXPEDIENTE 22-GRUA-0000283	10/02/2023
261	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/061CE - ID IMPORTE CERO (APROBACIÓN Y POSTERIOR ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES)	10/02/2023
262	BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 14/02/2023)	10/02/2023
263	BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 22-PA 14/02/2023)	10/02/2023
264	BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 22-PA 13/02/2023)	10/02/2023
265	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL DISTINTIVO CERO VHEX2213 (a) DICIEMBRE	13/02/2023
266	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/064NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (10-02-2023)	13/02/2023
267	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/060EN - ENAJENACIÓN DE TERRENOS	13/02/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

268	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/062NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (09-02-2023)	13/02/2023
269	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	13/02/2023
270	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	13/02/2023
271	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE RAYO, S/N.-	13/02/2023
272	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN BULEVAR AGUSTÍN NÚÑEZ LLANO, PARCELA 19 SC SEN-2.-	13/02/2023
273	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. DE ANDALUCÍA, 118.-	13/02/2023
274	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	DENEGAR LICENCIA DE OBRA EN CARRETERA ISLA MENOR, 1.-	13/02/2023
275	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	DENEGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN URBANIZACIÓN MONTELIRIO 3, 11 Y 26.-	13/02/2023
276	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/081 DECRETO DE ADMISIÓN A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL-PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.	14/02/2023
277	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2023/008 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	14/02/2023
278	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2023/009 DECRETO DE ADMISIÓN A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL-PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.	14/02/2023
279	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/128 DECRETO DE ADMISIÓN A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL-PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.	14/02/2023
280	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2023/010 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	14/02/2023
281	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE PALMERA, 90 POLÍGONO INDUSTRIAL LA PALMERA.-	16/02/2023
282	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/065ES - Liquidación Empresas Suministradoras	16/02/2023
283	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VEH 3309BRY DESESTIMADA OTRO EXENTO EXPTE 2022/002771-R	16/02/2023
284	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/021CF - COMPENSACIÓN DERRAMAS SNP-18 IBARBURU	16/02/2023
285	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/066NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (13-02-2023)	16/02/2023
286	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION DESESTIMADA EXENCION MINUSVALIA NO SOLIC EN PLAZO VEH 6613GXG EXPTE 2022/004408-R	16/02/2023
287	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2023/000539-TRA	16/02/2023
288	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA OTRO AYTO EXPTE 2022/004933-R 6355GGR	16/02/2023
289	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN HISTÓRICO VHEX2212 (b) DICIEMBRE	16/02/2023
290	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL DISTINTIVO CERO VHEX2212 (c) DICIEMBRE	16/02/2023
291	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA TIT. VEH. DISTINTO TIT DISCP. IVTM 9927JDK 2022/003965-R	16/02/2023
292	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL DISTINTIVO ECO VHEX2212 (d) DICIEMBRE	16/02/2023
293	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACION MEDIOAMBIENTAL DESESTIMADA FECHA PRIMER ALTA + DE 5 AÑOS EXPTE 2022/002298-R VEH 3324JXL	16/02/2023
294	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA OTRO AYTO EXPTE 2022/005181-R 8467FVV	16/02/2023
295	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/067NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (14-02-2023)	16/02/2023
296	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VEH 3858LLY DESESTIMADA OTRO EXENTO EXPTE 2022/000610-R	16/02/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

297	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/069NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (15-02-2023)	16/02/2023
298	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VHEX2212 (a) DICIEMBRE	16/02/2023
299	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VEH 7734CXB DESESTIMADA OTRO EXENTO EXPTE 2022/001193-R	16/02/2023
300	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON SOLICITUD 2022059178 DE VIVIENDA SITA EN C/ ACEITUNA, 8-BJº-01 VIVIENDA NO AUTORIZA	16/02/2023
301	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON SOLICITUD 2022059762 DE VIVIENDA SITA EN C/ ZORZALEÑA, 153 PROPIEDAD NO AUTORIZA	16/02/2023
302	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON SOLICITUD 2022056839 DE EMPADRONAMIENTO EN AZOFAIRON, 165- NO VIVE	16/02/2023
303	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON SOLICITUD 2022058304 DE EMPADRONAMIENTO EN PLAZA DE LAS CARMELITAS, 16- NO VIVE	16/02/2023
304	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1557	16/02/2023
305	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION EMPADRONAMIENTO SOLICITUD 2023001265 DE VIVIVENDA SITA EN C/ TORRE DOÑA MARIA, 12-3º-C	16/02/2023
306	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA UNILATERAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 19/1212)	16/02/2023
307	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022054150 EN VIVIENDAS SOCIALES-LAS BOTIJAS, 27-2º-B	16/02/2023
308	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022045047 EN VIVIENDA SIN TITULO C/ CRISTO DE LA VERA CRUZ, 32-1º-B NO POSEE REQUISITOS EMPADRONAMIENTO.	16/02/2023
309	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON SOLICITUD 2022049975 DE VIVIENDA SITA EN C/ BERRUGUETE, 5-3º-A PROPIEDAD NO AUTORIZA	16/02/2023
310	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/133	16/02/2023
311	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/135	16/02/2023
312	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/138	16/02/2023
313	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/134	16/02/2023
314	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/137	16/02/2023
315	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/004	16/02/2023
316	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/001	16/02/2023
317	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/012	16/02/2023
318	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/011	16/02/2023
319	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/007	16/02/2023
320	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/006	16/02/2023
321	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/008	16/02/2023
322	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/009	16/02/2023
323	BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 22-PA 21/02/2023)	17/02/2023
324	BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 21/02/2023)	17/02/2023
325	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON SOLICITUD 2022056508 DE EMPADRONAMIENTO EN GARCILASO DE LA VEGA, 31- NO VIVE	17/02/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

326	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON SOLICITUD 2022056247 DE VIVIENDA SITA EN C/ LAS BOTIJAS, 13-5º-B-VIVIENDA NO AUTORIZA	17/02/2023
327	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2023/000573-TRA	17/02/2023
328	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/072NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (17-02-2023)	17/02/2023
329	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/073XN - LIQUIDACIONES IIVTNU EXENTAS	17/02/2023
330	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/121 DECRETO DE INADMISIÓN A TRÁMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	20/02/2023
331	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/010	20/02/2023
332	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/003	20/02/2023
333	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/002	20/02/2023
334	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA OTRO AYTO EXPTE 2022/005749-R 7795DLJ	21/02/2023
335	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION DESESTIMADA 0618GKL EXPTE 2022/005666-R	21/02/2023
336	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA TIT. VEH. DISTINTO TIT DISCP. IVTM 8006CPS 2022/005657-R	21/02/2023
337	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA OTRO AYTO EXPTE 2022/005782-R 7672JFD	21/02/2023
338	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2023/000551-TRA	21/02/2023
339	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2023/000574-TRA	21/02/2023
340	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION DESESTIMADA 7407DGL EXPTE 2022/004429-R	21/02/2023
341	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACION MEDIOAMBIENTAL DESESTIMADA DISTINTIVO NO ENCUADRADO EXPTE 2022/005857-R VEH 2511LTM	21/02/2023
342	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA NO ENCUADRADA R.D.1414/2006 art.2 VEHICULO 7024GTX EXPTE 2022/006017-R	21/02/2023
343	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION BONIFICACION IVTM + 25 AÑOS VEHICULO SE7928BW EXPTE. 2022/005557-R	21/02/2023
344	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VEH 5379LZJ DESESTIMADA OTRO EXENTO EXPTE 2022/005336-R	21/02/2023
345	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VEH 0403CKL DESESTIMADA OTRO EXENTO EXPTE 2022/005843-R	21/02/2023
346	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/075NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (20-02-2023)	21/02/2023
347	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2022/002064-TRA	21/02/2023
348	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/070NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (16-02-2023)	21/02/2023
349	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DESESTIMATORIA VEHICULO SE1356DP EXPTE. 2022/006151-R	21/02/2023
350	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DESESTIMATORIA VEHICULO 9149JPT EXPTE. 2022/005639-R	21/02/2023
351	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DESESTIMATORIA VEHICULO 9671LNM EXPTE. 2022/006305-R	21/02/2023

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** de los Decretos adoptados.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

3.- APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE FACTURAS DE EJERCICIOS ANTERIORES. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que vista la existencia **2 facturas** correspondientes a ejercicios anteriores, por un importe total **8.083,41 euros**, cuyo desglose es el siguiente:

Relación	Nº Facturas	Concepto	Importe Líquido
7A/2023	2	FACTURAS EJERCICIOS ANTERIORES. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS	8.083,41
TOTAL	2		8.083,41

Considerando que las facturas se encuentran debidamente informadas y conformadas por las respectivas delegaciones, y que consta el correspondiente informe de la Interventora de fecha 16 de febrero de 2023, en el que se acredita la existencia de consignación presupuestaria en el Presupuesto Municipal de 2023.

Visto el procedimiento regulado en el R.D. 500/1990, de 20 de abril, y en la Base de Ejecución 8ª 4 del Presupuesto Municipal de 2023, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de **2 facturas** correspondientes ejercicios anteriores por un importe total **8.083,41 euros**, que no pudieron ser aprobadas en el ejercicio de su expedición, de conformidad con el siguiente detalle:

Relación	Nº Facturas	Concepto	Importe Líquido
7A/2023	2	FACTURAS EJERCICIOS ANTERIORES. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS	8.083,41
TOTAL	2		8.083,41

Se adjunta la relación 7A/2023, como documento anexo a este acuerdo.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

Por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación, y por mayoría de **21** votos a favor (15 Grupo PSOE, 3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas, 2 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, y D^a. Susana Carrera Murillo, Concejala no adscrita) y **5** abstenciones (2 Grupo Vox, D^a. María Carmen Espada Rey, Grupo Mixto, D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, Concejala no adscrita, y D. Fernando Carrillo Díaz, Concejala no adscrita) el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

4.- DACIÓN DE CUENTAS AL PLENO DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2023 ELABORADO POR LA INTERVENCIÓN DE FONDOS. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que con fecha 15 de los corrientes ha sido formulado el Plan Anual de Control Financiero 2023 por la Intervención General Municipal establecido en el artículo 32 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, dicho Plan Anual de Control Financiero 2023 será elevado por el órgano Interventor al Pleno para su conocimiento.

Se da cuenta en este momento al Pleno Corporativo del referido Plan Anual de Control Financiero 2023 formulado por la Intervención Municipal de fecha 15 de febrero de 2023 que se adjunta.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **queda enterado.**

5.- DACIÓN DE CUENTAS AL PLENO DEL INFORME ANUAL DE LA INTERVENCIÓN Y DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD SOBRE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, la Intervención y la Oficina de Contabilidad Municipal han emitido informe de fecha 14 de febrero de 2023 sobre el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad del Ayuntamiento de Dos Hermanas y sus entidades dependientes correspondiente al ejercicio 2022, del cual el Pleno Municipal toma conocimiento.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **queda enterado.**

6.- DACIÓN DE CUENTAS AL PLENO DE LA MEMORIA DE 2022 DEL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que el artículo 9.2 del Reglamento Orgánico del Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Dos Hermanas (B.O.P. Núm. 222 de 24/09/2018) establece que la Presidencia del Tribunal, dentro del primer trimestre de cada año comparecerá ante la Comisión Informativa competente en materia de Hacienda al objeto de presentar y exponer la Memoria anual de las actividades del Tribunal, de la que se dará cuenta al Pleno Municipal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En virtud de lo referido en el citado precepto, y previa comparecencia del Presidente del Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Dos Hermanas ante la Comisión Informativa de Hacienda, se da cuenta al Pleno de la Memoria anual de las actividades del Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Dos Hermanas correspondiente al ejercicio 2022 .

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **queda enterado**.

7.- DACIÓN DE CUENTAS AL PLENO DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2022 REMITIDA ELECTRÓNICAMENTE EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN HAP/2105/2012, Y DEL INFORME TRIMESTRAL REQUERIDO POR EL ART. 10.2 DE LA LEY 25/2013 DE IMPULSO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se da cuenta al Pleno de la información remitida electrónicamente al Ministerio de Hacienda y Función Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2022, contemplada en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Asimismo se da cuenta del informe de la Oficina de Contabilidad referido al cuarto trimestre de 2022 que recoge la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y a fecha 31 de diciembre de 2022 no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **queda enterado**.

8.1.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE-A RELATIVA AL PODER MUNICIPALISTA EN EL MARCO DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA. Por el Teniente de Alcalde Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Juan Agustín Morón Marchena, se presenta la siguiente Moción:

El próximo 3 de abril de 2023 se cumplen 44 años de las primeras elecciones municipales del sistema democrático implantado por la Constitución de 1978. En efecto, el 3 de abril de 1979 llegó por fin la democracia a las Corporaciones Locales de España.

En Andalucía, tras la celebración de las elecciones locales del 3 de abril, la mayoría de las grandes ciudades y los municipios más poblados quedaron en manos de una coalición de izquierdas, los llamados “ayuntamientos de progreso”. Ello fue posible mediante la suscripción de un pacto político formado en torno al PSOE-A y en el que participaron, fundamentalmente, el PCA, el PTA y el PSA.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La importancia política y democrática de estas elecciones para constituir unas nuevas corporaciones locales era indudable, si tenemos en cuenta la historia de España. En Andalucía no se celebraban elecciones municipales libres y democráticas desde el 23 de abril de 1933, las primeras, por cierto, en las que participaron las mujeres como electoras.

Por todo ello, el 3 de abril de 1979 fue una gran fiesta para el municipalismo y para la España democrática. En dicha fecha, no sólo se barrían los últimos restos del franquismo, sino que cobraban renovada vida propia unas corporaciones locales que habían estado cuarenta años secuestradas y dirigidas por los Gobiernos Civiles franquistas. La elección de ayuntamientos democráticos tendría una enorme importancia para el sistema constitucional en un triple sentido:

- En primer lugar, para la *consolidación de la propia democracia*, pues tratándose de las instituciones más cercanas a la ciudadanía, éstas se convirtieron en escuela de participación política y de gestión democrática para unos vecinos y vecinas que habían estado cuarenta años apartados de poder decidir sobre los destinos de sus intereses propios.
- En segundo lugar, por su importancia para la *implantación del Estado social y de bienestar*. A los pocos años de celebradas elecciones municipales, los pueblos andaluces habían cambiado por completo su fisonomía. Las calles se habían reparado, el agua corriente de uso doméstico fluía allí donde nunca había llegado, los jardines y las remozadas fachadas daban un aire nuevo y de prosperidad a nuestros pueblos y ciudades en los que se generalizaban los servicios médicos y educativos, proliferaban las casas de la cultura y volvían ancestrales tradiciones que habían estado prohibidas por la dictadura.
- En tercer lugar, su determinante papel en la consecución de la *autonomía plena para Andalucía*. En efecto, una vez constituidos los Ayuntamientos democráticos, en Andalucía la mayoría de ellos quedaron en manos de coaliciones de izquierdas. Aquella fue la señal de salida para que se pusiese en marcha el proceso autonómico andaluz, por parte de “las provincias limítrofes con características históricas, culturales y económicas comunes”, tal como exigía la Constitución

Recuérdese que para conseguir la autonomía plena por el artículo 151 de la Constitución, ésta exigía que la iniciativa autonómica fuese aprobada por todas las diputaciones del territorio y por las tres cuartas partes de los municipios de cada una de las provincias afectadas, que representasen, al menos, la mayoría del censo electoral de cada una de ellas, y que dicha iniciativa fuese ratificada en referéndum por la mayoría absoluta de los electores de cada provincia. Pues bien; constituidos los nuevos ayuntamientos y diputaciones democráticos, se activaron los acuerdos de iniciativa autonómica por la vía del artículo 151 de la Constitución. A partir del primer acuerdo adoptado (Puerto Real, el 21 de abril de 1979) la Constitución confería un plazo de seis meses para que todas las diputaciones afectadas y los dos tercios de los municipios aprobasen sus acuerdos plenarios y manifestasen su voluntad de acceder a la autonomía plena por el artículo 151.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Sin embargo, no hubo necesidad de agotar ese plazo, ya de por sí breve. Con fundamento en el Pacto de Antequera (suscrito por 11 partidos políticos) y bajo el impulso de la Junta preautonómica, ya presidida por Rafael Escuredo, para finales de agosto todas las diputaciones y más del 95% de los ayuntamientos andaluces habían adoptado el acuerdo de caminar hacia el autogobierno pleno por la vía del artículo 151 de la Constitución.

En este punto es necesario rendir un justo tributo al papel jugado por las nuevas corporaciones locales democráticas, surgidas de las elecciones del 3 de abril de 1979. Merced al pacto progresista suscrito, todas las capitales de provincia y la mayor parte de las grandes poblaciones andaluzas quedaron en manos de la izquierda. El respaldo a las candidaturas progresistas se produjo, en buena medida, en las zonas más ricas y pobladas, mientras que las comarcas más deprimidas apoyaron mayoritariamente a las candidaturas de UCD. En términos globales, los ayuntamientos de progreso consiguieron el 60% del total del voto municipal en Andalucía. UCD obtuvo el 31'6% de los votos, aunque de las 275 alcaldías que consiguió más de la mitad de ellas lo fueron en las provincias de Granada y Almería, donde obtuvieron también la mayoría en algunas diputaciones provinciales.

Al acercarnos hoy de nuevo al 28-F, fiesta de todos los andaluces, es necesario rendir tributo al papel jugado por ayuntamientos y diputaciones en la construcción del Estado Social y Democrático de Derecho que propugna nuestra Constitución, siendo plenamente conscientes de que al hacerlo, estamos también homenajando a tantos hombres y mujeres, concejales y concejalas, alcaldes y alcaldesas, que de manera altruista, han venido dejando, y dejan hoy, lo mejor de sí en beneficio de la ciudadanía de sus pueblos y ciudades.

Por ello, el Grupo municipal Socialista propone al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes ACUERDOS:

1. Instar al Consejo de Gobierno a la implementación y desarrollo de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía y del resto de normativa en materia de autonomía local en Andalucía y el Plan de Cooperación Municipal, así como al impulso de su mejora normativa y, en su caso si fuese necesario, reforma, incluido el marco de relaciones y funciones entre el Consejo Andaluz de Concertación Local y el Consejo Andaluz de Gobiernos Locales y la búsqueda de un órgano e instrumento con garantías institucionales y jurídicas de conciliación previa a lo contencioso-administrativo entre las Comunidad Autónoma y las entidades locales.
2. Instar al Consejo de Gobierno a que, en virtud del artículo 95 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, impulse el Consejo Andaluz de Concertación Local como órgano mixto de relación de la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos, como ámbito permanente de diálogo social con los representantes de las entidades locales y colaboración institucional, que deberá ser consultado en la tramitación de proyectos de ley, decretos-ley, planes y cuantas políticas, proyectos y medidas puedan incidir directa o indirectamente en los gobiernos locales.
3. Instar al Consejo de Gobierno a que, en virtud del artículo 57 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, impulse y respete al Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, como órgano de diálogo social con los representantes de las entidades locales, con la finalidad de garantizar el respeto de las competencias locales de cualquier



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

naturaleza, así como se informe al mismo sobre el impacto que puedan tener sobre las mismas proyectos de ley, decretos-ley, planes y cuantas políticas, proyectos y medidas puedan incidir directa o indirectamente en los gobiernos locales, informando expresa y detalladamente de forma obligatoria el rechazo a las observaciones o reparos que pudieran formularse por dicho órgano.

4. Instar al Consejo de Gobierno al cumplimiento y aplicación de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como al impulso de su mejora normativa y la introducción de nuevos factores de solidaridad territorial y de cohesión social y los principios de descentralización, subsidiariedad, proximidad, eficacia y eficiencia, y en su caso si fuese necesario, reforma en la búsqueda del carácter incondicionado de la financiación local y en el caso de programas con financiación condicionada o nuevas atribuciones sea bajo la garantía del principio de suficiencia y colaboración financiera, previa consulta del Consejo Andaluz de Concertación Local y del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, y preferentemente mediante el sistema de transferencias de financiación o aquel que permita la simplificación administrativa en su ejecución y en la función interventora de control y fiscalización.
5. Instar al Consejo de Gobierno, en el marco de lo previsto en el artículo 93.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y en la sección 4ª del capítulo II del título I de la Ley 5/2010, de 11 de junio, al impulso y creación de una Comisión de Estudio y Propuesta de mejora normativa, interpretación y cumplimiento, incluso del principio de suficiencia financiera, sobre la transferencia y delegación de competencias a las entidades locales.
6. Instar al Consejo de Gobierno, en el ámbito del punto anterior, a emprender un proceso de diálogo social con las entidades locales en materia de transferencias y delegación de competencias en el ámbito de las políticas de los Servicios Sociales y las políticas de atención a la dependencia y del servicio de ayuda a domicilio que de forma político-técnico, incluso con participación de los agentes sociales, pueda analizar la cartera de servicios y el catálogo de prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía y su impacto económico-financiero en las haciendas locales y el cumplimiento del principio de suficiencia financiera, así como el sistema de transferencia y de delegación de competencias por razones de eficiencia, eficacia y economía.
7. Instar al Consejo de Gobierno al impulso de lo establecido en el artículo 96 del Estatuto de Autonomía para Andalucía en relación a las Diputaciones Provinciales y al desarrollo de sus competencias bajo los principios de descentralización, subsidiariedad, proximidad, eficacia y eficiencia y la garantía del principio de suficiencia y colaboración financiera para la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica de los municipios, especialmente de menos de 20.000 habitantes, la coordinación y la prestación integral y adecuada de los servicios municipales y aquellos de carácter supramunicipal.
8. Instar al Consejo de Gobierno al desarrollo del artículo 94 del Estatuto de Autonomía para Andalucía para la regulación de las áreas metropolitanas de Andalucía y sus funciones.
9. Instar al Consejo de Gobierno a crear una Comisión de Coordinación y Seguimiento de los Fondos Europeos gestionados por la Junta de Andalucía con periodicidad semestral y participación paritaria del propio Gobierno andaluz, la representación de las entidades locales y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y, en su caso, los agentes sociales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

10. Instar al Consejo de Gobierno y al Parlamento de Andalucía a emprender un proceso de diálogo social con las entidades locales y los agentes sociales, vía grupo de trabajo, en materia de reto demográfico para afrontar sus retos.
11. Instar al Consejo de Gobierno a la convocatoria, en el plazo máximo de dos meses, del Consejo Andaluz de Concertación Local para abordar en el marco del diálogo social con las entidades locales asuntos como la financiación de las policías locales, los costes/hora del servicio de ayuda a domicilio, la financiación de Planes Locales de Empleo, el sistema competencial y de financiación en materia educativa y las relaciones institucionales en materia de políticas de salud en los municipios, políticas medioambientales, de economía circular y en relación al impuesto de depósito en vertedero y en relación a la sequía y programas en materia cultural, deportiva y turística.
12. Instar al Consejo de Gobierno a la elaboración de una memoria en relación a la XI Legislatura sobre las convocatorias de órganos de participación o similares con participación de las entidades locales y, en su caso agentes sociales, de carácter regional, provincial y de otros ámbitos territoriales competencia de la Junta de Andalucía, ya sean Consejos, Comisiones, Foros, Comités, Observatorios o de cualquier otra naturaleza o forma jurídica, en la que consten, al menos, el cumplimiento en su caso de la periodicidad de las sesiones, las convocatorias efectuadas y los asuntos tratados.
13. Instar al Consejo de Gobierno al cumplimiento de la periodicidad y a la convocatoria inmediata de los órganos de participación o similares con participación de las entidades locales y, en su caso agentes sociales, de carácter regional, provincial y de otros ámbitos territoriales competencia de la Junta de Andalucía, ya sean Consejos, Comisiones, Foros, Comités, Observatorios o de cualquier otra naturaleza o forma jurídica.
14. Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Junta de Andalucía, el Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, el Consejo Andaluz de Concertación Local, el Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, la FAMP y a los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D^a. Susana Carrera Murillo (Concejala no adscrita).
- D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo Mixto).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).
- D. Francisco García Parejo (Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas).

Intervenciones 2º turno:

- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Tras el debate, por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación, y por mayoría de **21** votos a favor (15 Grupo PSOE, 3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas, 2 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía y D^a. Susana Carrera Murillo, Concejala no adscrita) y **5** votos en contra (2 Grupo Vox, D^a. María Carmen Espada Rey, Grupo Mixto, D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, Concejala no adscrito, y D. Fernando Carrillo Díaz, Concejala no adscrito), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

8.2.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR DOS HERMANAS RELATIVA A MEJORAS EN LA RESIDENCIA HUERTA PALACIOS. Por el Concejala Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos por Dos Hermanas, D. Francisco García Parejo, se presenta la siguiente Moción:

La residencia Huerta Palacios entró en funcionamiento en febrero de 2018, tras la ejecución del cierre de la residencia de Montequinto y el traslado de parte de los residentes y trabajadores a este nuevo centro. Desde un principio surgieron quejas ya que el edificio no estaba adaptado para acoger a grandes dependientes y con el paso del tiempo a esto se le ha unido la gestión de la propia dirección de la residencia.

Recientemente, en el mes de diciembre, trabajadoras, trabajadores y familiares de residentes convocaron una concentración en protesta por las condiciones laborales, la falta de personal y el mal estado en el que se encuentran algunos de los equipos con los que deben trabajar día a día. En concreto denuncia la falta de auxiliares de enfermería - unos 50 puestos cubiertos de una plantilla de 90 -, el mal estado de los medios técnicos de los que disponen que los hace inservibles provocando sobre esfuerzos que muchas ocasiones derivan en lesiones y los problemas en la propia infraestructura que existen desde su construcción, como los accesos a los baños y habitaciones, y que hace que no sea un recinto preparado para atender a grandes dependientes.

No han sido pocas las ocasiones en las que han intentado comunicar a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla la necesidad de subsanar estos problemas pero, ya sea por el bloqueo de la dirección del propio centro o la pasividad de la Delegación, siempre han obtenido el silencio por respuesta.

Ya en 2015, este Ayuntamiento se planteó retirar la cesión del edificio - construido sobre lo que antes fue una residencia de titularidad municipal - por incumplir los plazos de apertura, hoy nos encontramos con un escenario similar: la residencia está en funcionamiento pero a un nivel que no es el apropiado dando un servicio que no es el que corresponde. Se puede afirmar que este centro está funcionando con aparente normalidad gracias al sobreesfuerzo que realizan sus trabajadoras y trabajadores.

Por todo ello el Grupo Municipal de Unidas Podemos por Dos Hermanas somete al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente MOCIÓN:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1. El Ayuntamiento de Dos Hermanas insta a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía que cubra todas las plazas vacantes en la plantilla de la Residencia Huerta Palacios.
2. Se insta a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía que atienda las exigencias de los representantes de las trabajadoras y los trabajadores en lo referente a los equipos técnicos necesarios para el traslado y asistencia de las personas residente en el centro.
3. Se insta a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía a que realice las modificaciones necesarias en el edificio con el fin de subsanar los errores de construcción que no permiten que el edificio esté adaptado a personas con un alto grado de dependencia.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

- D^a. Susana Carrera Murillo (Concejala no adscrita).
- D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo Mixto).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación, y por mayoría de **24** votos a favor (15 Grupo PSOE, 3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas, 2 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, D^a. María Carmen Espada Rey, Grupo Mixto, D^a. Susana Carrera Murillo, Concejala no adscrita, D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, Concejal no adscrito, y D. Fernando Carrillo Díaz, Concejal no adscrito) y **2** votos en contra (Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

8.3.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE LA PARALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL NUEVO INSTITUTO DE DOS HERMANAS. Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía, D. Javier Cabezas Carbonero, se presenta la siguiente Moción:

Durante la pasada Legislatura del Parlamento de Andalucía, desde una de las Consejerías de competencia de Ciudadanos, el único partido de centro liberal de esa coalición, nos llegó la gran noticia de un acuerdo de colaboración junto a nuestro Ayuntamiento para la construcción de un nuevo Instituto de Educación Secundaria tipo D4 + Bachillerato.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Dichas obras se adjudicaron allá por mayo del 2021 por un montante de 3.389.840,85 euros y su ubicación sería en una parcela ubicada lindando a la N-IV, más concretamente, entre el Centro Comercial Way y el Centro Comercial Sevilla Factory.

A finales de julio del 2021, se celebró el acto de colocación de la primera piedra, acto al que asistimos parte de la Corporación, encabezada como es lógico por el anterior alcalde, Francisco Toscano, junto al añorado Javier Imbroda, Consejero de Educación y Deporte y muestra de cómo los compromisos que ese gobierno adquiriría eran acuerdos serios y con el ciudadano siempre en el centro de las políticas, sin importar el color del gobierno local.

Toda esta gestión se llevó a cabo por la buena predisposición de ambas partes, la de la consejería liberal y la de nuestro ayuntamiento, ya que de otra forma hubiese sido totalmente inviable, pero se hizo porque es necesario para nuestra ciudad, para nuestras familias y sus hijos, que necesitan de esas instalaciones. Hablamos de una primera fase para un total de 240 alumnos.

Tras la salida del gobierno de la Junta de Andalucía de nuestra formación, ya que así lo decidieron los andaluces en las pasadas elecciones, y tener el control absoluto el Partido Popular, vemos como desde septiembre del pasado año, dichas obras se encuentran paralizadas y sin noticias.

La preocupación es doble, ya que no sólo vemos los retrasos en la ejecución de la primera fase, sino que mucho nos tememos que la segunda fase correrá la misma suerte, incumpléndose los plazos por parte de la consejería y por consiguiente del gobierno de Juanma Moreno.

No cumplir los plazos en otros asuntos, como por ejemplo, solucionar el nudo entrada-salida de la Pablo Olavide-Ciudad Deportiva-Sevilla, no es comprensible (otro ejemplo más de la inacción y falta de cumplimiento del PP con Dos Hermanas) pero al menos se centra para ellos “sólo” en un caos de la circulación, no hacerlo con un instituto supone un gravísimo problema de escolarización para cientos de familias de nuestro municipio.

Se ve que la prioridad de este nuevo gobierno monocolor del PP no es, evidentemente, los ciudadanos de Dos Hermanas ni tampoco es la de cumplir con los compromisos adquiridos con nuestra ciudad.

Una cosa parece clara, quienes hacíamos bueno ese gobierno desde nuestras consejerías ya no estamos para defender e impulsar esos acuerdos y es por eso precisamente por lo que tenemos la obligación de pedir y exigir una urgente solución desde nuestro Grupo Municipal.

Según manifiestan sin tapujos desde el PP, en las municipales hay que castigar a los ayuntamientos del PSOE y de otros partidos políticos, queriendo hacernos ver que el voto se dividirá entre votar a Juanma o votar a Sánchez, despreciando como nunca había visto al resto de las candidaturas que optarán a las diferentes alcaldías y en las que los ciudadanos votaremos gestión y no marca, porque no olvidemos que Feijó está en Madrid y Juanma en el Parlamento y poco o nada harán en los municipios donde presentan su marca.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Será que no tiene mucha fe en sus candidatos y recurre a la táctica del chantaje sobre que, en función del color de ayuntamiento, así se portará desde San Telmo.

Lo dicho, tuvo que llegar un partido liberal para ponerlos en un gobierno tras 40 años de una cómoda oposición y ahora que están solos, se ve que les viene grande.

A todo esto, estamos a finales de febrero del 2023 y tenemos un armatoste de cemento y hormigón, muchas promesas, pocos resultados y el incumplimiento con los nazarenos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el grupo Municipal de Ciudadanos Dos Hermanas, propone al Pleno, se adopte los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a reanudar las obras del instituto en el menor tiempo posible con objeto de no perjudicar a nuestra ciudad y satisfacer así la demanda de escolarización de nuestro municipio.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno Andaluz, Consejería de Educación y a todos los Grupos Políticos del parlamento Andaluz.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- Dª. María Carmen Espada Rey (Grupo Mixto).
- Dª. María Teresa de Terry Ollero (Grupo Vox).
- D. Juan Jesús Noval Delgado (Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).

Intervenciones 2º turno:

- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).
- Dª. María Carmen Espada Rey (Grupo Mixto).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 26 capitulares, **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

8.4.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE LA ENFERMERÍA DE COLEGIO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y CONCERTADOS. Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, D. Adrián Trashorras Álvarez, se indica a los miembros del Pleno que de conformidad con el artículo 59.3 del Reglamento Orgánico Municipal, se procede a la retirada de la Moción presentada por su Grupo, antes de su exposición y posterior debate.

8.5.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL MIXTO RELATIVA A CAMINOS ESCOLARES SEGUROS. Por la Concejala del Partido Popular perteneciente al Grupo Municipal Mixto, D^a. María Carmen Espada Rey, se presenta la siguiente Moción:

Está claro que una de las preocupaciones de esta corporación municipal y uno de los grandes retos es la de asumir la diversidad y la inclusión, y ejemplo de ello son las diferentes iniciativas presentadas en este plenario por distintos grupos políticos en esta materia.

La Ley 6/2022, de 31 de marzo, de modificación del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, reconoce a las personas con discapacidad como titulares de una serie de derechos, y a los poderes públicos como los garantes del cumplimiento de dichos derechos.

Actividades, que nos pueden parecer básicas, sencillas o cotidianas para determinadas personas, pueden suponer un verdadero reto, de ahí la importancia de facilitar estas acciones cotidianas que en ocasiones se hacen inaccesibles o incluso peligrosas para las personas que tienen limitada su autonomía, ya sea funcional, psíquica, cognitiva, etc. Para ellos, supone un gran avance y es de justicia social que se implanten todas aquellas actuaciones que se puedan llevar a cabo con el fin de mejorar su día a día.

En este sentido, ya se trajeron a este pleno los patios dinámicos, los pasos de patones inclusivos, las horas sin ruido en feria, señales acústicas, etc.; y agradecemos las medidas que sí se han puesto en marcha, aunque es necesario admitir que queda mucho por hacer y que mejorar, con el objetivo de continuar incrementando los espacios inclusivos, o facilitando el acceso a determinados lugares.

Seguimos insistiendo en la necesidad de construir una sociedad inclusiva y en educar a nuestros hijos en la solidaridad, el entendimiento, la ayuda y el respeto al resto de compañeros; por eso, se hace necesario que la administración más cercana se convierta en el referente y sea, además, quien realmente se comprometa con estas personas para mejorar su vida.

Desafortunadamente, cada vez son más las personas que se enfrentan a grandes dificultades en su día a día, cada vez son más los menores que hacen de un reto, actividades tan básicas como acudir al colegio. Por ello, es necesario dar un paso más y convertir las zonas cercanas a nuestros centros educativos, en espacios seguros, en caminos seguros.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La accesibilidad universal se consigue no únicamente eliminando los obstáculos urbanísticos, sino también otorgando a nuestra ciudad de una mejor accesibilidad sensorial y cognitiva que permita que nos podamos mover de una forma más autónoma.

Crear espacios viales seguros e inclusivos en las zonas de acceso a los centros educativos supone:

- Contar con pasos peatonales inclusivos, inicialmente en los centros educativos con aulas TEA, para después hacerlo de forma progresiva en el resto, con pictogramas que faciliten el entendimiento de acciones tan normales como cruzar para aquellos niños afectados por TEA en particular, y para menores con distintas capacidades o incluso para los más pequeños que aprenden así de forma didáctica., en general. Se trata básicamente de pintar con estos pictogramas la primera línea del paso de peatones, con órdenes tan básicas como “para”, “cruza”, “mira”, “coche” ... Colorear estos pictogramas cumple una doble función: por un lado, adapta nuestras calles a las necesidades de las personas con discapacidad y, por tanto, les facilita la vida. En ese caso, les aporta seguridad. Pero, además, contribuye a sensibilizar al conjunto de la ciudadanía, ya que normaliza las medidas de accesibilidad", promover la accesibilidad y el diseño universal beneficia a todo el mundo, ya que "lo que es necesario para algunas personas es conveniente, cómodo y usable para la mayoría".

- Viales seguros, franja de la calzada pintada de amarillo (estandarizado), en zonas donde se encuentren los centros escolares, con el objeto de que los vehículos reduzcan la velocidad en aquellas vías que transcurren anexas a los distintos centros educativos de la ciudad, y que vendrá a complementar los elementos ya existentes como señales de tráfico, badenes, etc.

Se tratan de acciones con un impacto económico mínimo, ya que no requieren una gran inversión para este Ayuntamiento, pero que suponen un gran avance en la seguridad de los niños principalmente y del resto de nazarenos, a la hora de acceder a sus colegios. Fomentar la accesibilidad y el diseño universal nos favorece a todos, ya que lo que es indispensable para algunas personas es provechoso, práctico y útil para toda la ciudadanía

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Mixto propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Instar a este Ayuntamiento a que estudie la posibilidad de instalar esos pasos de peatones inclusivos en las zonas de acceso a los distintos centros educativos con aulas específicas de TEA inicialmente, para proceder más adelante a llevarlo a cabo en todos los centros educativos de forma progresiva y según se vaya analizando su necesidad.

SEGUNDO.- Instar a este Ayuntamiento al estudio sobre la instalación de los llamados viales seguros en las vías anexas a los centros educativos, como medida complementaria de las existentes en materia de seguridad, con el pintado en amarillo estandarizado o de la señalización de reducción de velocidad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

D^a. Susana Carrera Murillo (Concejala no adscrita).

D^a. María Teresa de Terry Ollero (Grupo Vox).

D. Ismael Francisco Lumbreras Sánchez (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).

D^a. Sandra Morales Montes (Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas).

D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).

Tras el debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 26 capitulares, **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos.

9.- ASUNTOS DE URGENCIA. No hubo.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS. En este apartado se produjeron los ruegos y preguntas formulados por los Sres./Sras. Concejales/as que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

10.1.- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR DOS HERMANAS SOBRE PROCEDIMIENTOS DE LA POLICÍA LOCAL CON LOS ANIMALES DOMÉSTICOS. Por el Concejales del Grupo Municipal Unidas Podemos por Dos Hermanas, D. Juan Jesús Noval Delgado, se formula la siguiente pregunta:

En la madrugada del 12/02/2023 una perra llegó a la policía local malherida por un atropellamiento.

Nos consta que la perra estuvo toda la noche en dependencias policiales, sin recibir atención veterinaria tal y como marca la ley, y se deduce con un sufrimiento extremo.

Finalmente por la mañana los dueños de la perra fueron llamados por Sportdog para entregarle el animal fallecido.

Por lo anteriormente descrito desde el grupo municipal realizamos las siguientes preguntas:

- ¿Es la Policía local la responsable de localizar y entregar los animales domésticos con chip a sus propietarios?



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- ¿Está dotada la policía local con las herramientas y procedimientos para ello?
- ¿Qué procedimiento o protocolo existe por parte de la policía local de dos hermanas, cuando entra un animal en la jefatura herido, atropellado y donde la vida del animal corre peligro?

• Responde a la pregunta el Concejal Delegado de Juventud, Salud y Consumo, D. Juan Pedro Rodríguez García, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

10.2.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR DOS HERMANAS PARA CREAR ACCIONES MUNICIPALES QUE VISIBILICEN LA ENDOMETRIOSIS. Por la Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos por Dos Hermanas, D^a. Sandra Morales Montes, se formula el siguiente ruego:

Una de cada diez mujeres sufre endometriosis. Es la implantación y crecimiento de tejido endometrial fuera del útero. Si normalmente crece dentro, en esta ocasión lo hace en sitios donde no debe estar, y provoca dolores abdominales fuertes, entre otras patologías. En casos excepcionales puede afectar al cerebro, la piel o los pulmones y malignizar, llegando en ocasiones a la pérdida de órganos como el riñón o el útero.

Un subtipo es la Adenomiosis, donde el tumor crece dentro del útero. Es una enfermedad de origen desconocido si bien las causas genéticas y medioambientales están empezando a generar hipótesis más consensuadas en la comunidad científica.

La sintomatología asociada a la endometriosis es amplia e incluye con diferente frecuencia los siguientes síntomas: quistes en los ovarios, dolor de regla al menstruar, problemas para quedarse embarazada, dolor pélvico, abdominal y lumbar, mucho sangrado al menstruar o sangrado irregular, náuseas, vómitos, gases, indigestión, dolor durante la penetración o durante el orgasmo, etc. Los principales problemas asociados a esta enfermedad desde el punto de vista de diagnóstico y tratamiento son su cronicidad y alteración de la calidad de vida de las mujeres que la padecen en su vida cotidiana, por los dolores asociados a la misma.

Es una enfermedad muy invisibilizada socialmente por las características asociadas a ser una enfermedad "típicamente femenina" asociada principal pero no exclusivamente a la sexualidad y a la reproducción. Como aseguran algunas de las mujeres que la sufren, la frase más manida y que, por desgracia, más escuchan es: "Es normal, la regla duele". Y nadie salvo quien la sufre puede saber el aislamiento social y sufrimiento que supone acarrear con ella. Sin hablar de que ese aislamiento también puede llevar a la pérdida de empleos o la poca duración de los mismos porque, como ellas mismas dicen: "nadie quiere a una mujer que está todo el día quejándose y casi no puede mantenerse en pie; sin contar las bajas". Los gobiernos locales tienen una influencia directa en la población a través de las áreas de Derechos Sociales y de Participación, trabajando conjuntamente con todas las asociaciones en campañas de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

sensibilización, con los programas de prevención y promoción de la salud y apoyando el trabajo que hacen con las mujeres afectadas. Por todo ello, desde el Grupo Municipal Unidas Podemos por Dos Hermanas, traemos a Pleno este ruego para:

1. Iniciar desde el Ayuntamiento de Dos Hermanas líneas de trabajo conjunto con las Asociaciones de afectadas por la Endometriosis, con campañas de sensibilización y con programas de prevención, todo ello desde una perspectiva social, integral y de género, apoyando el trabajo que hacen estas Asociaciones con las mujeres afectadas.
2. Iniciar la localización de los recursos comunitarios y de atención a las personas que sufren endometriosis y se incluyan en los planes del Área de Servicios Sociales.
3. Que se incluyan en estos programas campañas de información y educación menstrual y sexual necesarias en la sociedad, especialmente entre las niñas y jóvenes, para desmontar los mitos que dificultan la detección temprana de la enfermedad.
4. Instar a la Junta de Andalucía a implicarse en la mejora en la detección y tratamiento de la endometriosis, así como que se preste el debido apoyo a las asociaciones de afectadas por endometriosis y adenomiosis.
5. Instar a la Junta de Andalucía que se inviertan más recursos a su investigación.

• Responde al ruego el Concejal Delegado de Igualdad y Educación, D. Rafael Rey Sierra, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

10.3.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA SOBRE JARDÍN BÓTANICO URBANO. Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía, D. Javier Cabezas Carbonero, se formula el siguiente ruego:

Un jardín botánico es una colección de plantas que están ordenadas científicamente documentadas, mantenidas y etiquetadas para servir a la educación pública, la investigación, la conservación y su disfrute.

La mayoría de las grandes ciudades del mundo tienen su jardín botánico que es financiado por el gobierno municipal, autonómico o nacional.

La misión de la mayoría de los jardines botánicos es promover la educación sobre la ciencia, la belleza y la importancia de las plantas con la utilización de jardines, exhibiciones, muestras y paisajes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En las últimas décadas, la nueva misión protectora de los jardines botánicos ha sido participar en la salvación del reino vegetal. Hasta la mitad de las aproximadamente 300.000 especies de plantas que hay en el mundo están en peligro de extinción en las próximas décadas. Cada vez más especies encuentran su último refugio seguro en las plantaciones y bóvedas de bancos de semillas de jardines botánicos.

Los jardines botánicos también son atracciones turísticas muy buscadas y no sólo por el turista específico de este tipo de oferta, es una opción real y preferente para la gran cantidad del turismo urbano. En la atmósfera de un jardín botánico existe un sentido de calma que impregna a todos los que lo visitan, dando también esa opción de visita intercalada.

Dos Hermanas es, además del municipio más grande de la provincia tras la capital, la novena ciudad de Andalucía por población, estando en un enclave estratégico que nos permite seguir afrontando nuevos retos.

El pasado 31 de enero conocimos la creación de la Comisión Intermunicipal de planificación y seguimiento de sus Planes Turísticos de Grandes Ciudades. Éste es el marco de colaboración en el que ambos municipios trabajaremos de manera coordinada para lograr el máximo impacto de sus planes, que son herramientas cofinanciadas por la Junta de Andalucía y cuyo fin es fomentar el turismo local para mejorar la calidad y la competitividad de la oferta, poniendo en valor nuevos recursos y productos.

Con respecto a la oferta turística que ofrece Dos Hermanas, nuestra ciudad tiene su propia identidad y las más conocidas son a la vez ofertas acotadas en fechas, la Romería de Valme, nuestra Feria, la Semana Santa, etc.

Como oferta turística cultural podemos destacar la parroquia de María Magdalena, la capilla de Santa Ana, la Torre de los Herberos, el parque de la Alquería y las haciendas y cortijos repartidos por todo el término municipal. También destacaría los hallazgos arqueológicos de Orippe, ciudad romana en la vía Augusta de Roma a Cádiz.

Tampoco podemos ni debemos olvidar sus dos espacios protegidos, el Parque Natural del Brazo del Este, así como sus parques municipales, en especial el Parque Forestal Dehesa doña María, sin dejarnos atrás el humedal La Laguna de Fuente del Rey, por su incalculable valor medioambiental y todo lo que significa tanto en la historia como en la leyenda de nuestra ciudad.

Actualmente, en Andalucía podemos disfrutar en pocos lugares de Jardines Botánicos urbanos, es decir, espacios al alcance de todos sin la necesidad de tener que desplazarse a sus enclaves naturales, destacando sobremanera el de la Concepción de Málaga. (Anexo 1).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La provincia de Sevilla, según los datos ofrecidos por la Red Andaluza de Jardines Botánicos y Micológico en Espacios Naturales (RED), sólo tiene el de El Robledo en Constantina, único de la provincia y además ubicado a 64 km de distancia y a más de hora y media en coche, lo que no lo convierte en una oferta accesible para el turista medio que llega a la capital. (Anexo 2).

Un Jardín Botánico es una oferta turística y cultural con cuatro objetivos principales: la investigación científica (convenio con entidades), la conservación de la flora (medidas medioambientales), la divulgación botánica y medioambiental (centros escolares, etc.), y la creación un espacio de recreo y el acercamiento a la naturaleza (creando conciencia de la necesidad de la protección del medioambiente).

Esa es la idea fundamental de la propuesta que nuestro grupo municipal plantea con esta moción, crear la única y mejor oferta de Jardín Botánico de Andalucía Occidental en núcleo urbano, ser una referente y visita turística obligada de quien visite nuestra provincia. No se trata de rivalizar con Sevilla, al contrario, se trata de complementar y mejorar así la oferta turística no sólo de Dos Hermanas sino también del área Metropolitana de la capital de Andalucía.

Lógicamente, somos conscientes de la envergadura de un proyecto así y de la cantidad de tiempo, recursos y esfuerzos que supondría ponerlo en marcha, entendiendo que sería un proyecto a largo plazo, pero no por ello imposible, es más, estamos convencidos de la enorme aportación turística, cultural y económica que aportaría a nuestra ciudad unas instalaciones como estas, pudiendo recrear también en ellas parte de la cultura nazarena, creando así espacios temáticos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el grupo Municipal de Ciudadanos Dos Hermanas, propone al Pleno, se adopte el siguiente:

RUEGO:

Único. -Se incluya en el Plan Turístico de Grandes Poblaciones el dotar a la ciudad de Dos Hermanas de un Jardín Botánico urbano, dejando su estudio, diseño, ubicación y todo lo que fuese necesario a posteriores comisiones con la participación de todos los agentes y técnicos necesarios para su futura puesta en marcha.

• Responde al ruego la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, D^a. María Carmen Gil Ortega, y a continuación el Sr. Alcalde, quedando recogidas sus intervenciones en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

10.4.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA SOBRE EL “CROSS ESCOLAR BÉCQUER”. Por el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía, D. Ismael Francisco Lumbreras Sánchez, se formula el siguiente ruego:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Un “Cross Escolar” es un evento que permite compartir una actividad física y lúdica con toda la familia, implicando a las niñas y niños escolarizados en la etapa de infantil y primaria con sus respectivas familias.

Montequinto disfrutó durante más de 20 años del “Cross Escolar Bécquer” organizado por el CEIP Poetas Andaluces en colaboración con el Patronato Municipal de Deportes. Comenzó cuando se inauguró el colegio, en 1987, con ánimo de fomentar la actividad deportiva; aspecto que se consideraba imprescindible desde el centro para la educación integral del alumnado y un enfoque transversal de la misma.

En este sentido, un elemento peculiar era el hecho de que los dibujos de los carteles anunciadores y el anagrama de las camisetas que se regalaban a los participantes estaban elaborados por el propio alumnado del Centro.

Por otra parte, se trataba de una carrera que hacía partícipe de la experiencia a todo el Distrito, ya que participaban la práctica totalidad de los colegios de Montequinto, con todo lo que ello conlleva (familias, comercios colaboradores...). La participación media de 2000 alumnos/as, deja claro la envergadura de esta actividad.

El “Cross Escolar Bécquer” sentó las bases en el Distrito de una relación de colaboración entre las Instituciones Educativas (Colegio Poetas Andaluces y resto de centros), AMPA “Los Pinos”, Administración Local (Ayuntamiento) y el propio sector privado (empresas del entorno) que colaboraba con donaciones de productos o financiando determinados gastos como las camisetas.

Se trataba en definitiva de algo más que un “Cross Escolar”. Era una de las actividades que los quiteños/as tenían como referencia en el calendario de actividades escolares y familiares.

Desde hace unos años, el Cross dejó de organizarse, por circunstancias varias, entre otras los años de parón provocados por las obras del metro. Montequinto necesita recuperar actividades como esta que hacen barrio y ponen en valor el deporte y el ocio familiar.

Teniendo el apoyo del equipo directivo del centro para esta propuesta, solicitamos el siguiente ruego.

RUEGO

- Retomar la realización del “Cross Escolar Bécquer” de Montequinto, a través de la colaboración conjunta entre el CEIP “Poetas Andaluces” y Ayuntamiento.

- Responde al ruego la Concejala Delegada de Deportes, D^a. Victoria Tirsa Hervás Torres, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

10.5.- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE ADAPTACIÓN REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS. Por la Concejala del Grupo Municipal Vox, D^a. María Teresa de Terry Ollero, se formula la siguiente pregunta:

Único.- La Disposición adicional 1^a de la Ley 13/2001, de 11 diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía determinó expresamente que "en el plazo de los dos años siguientes desde la entrada en vigor de la presente Ley, los municipios que tengan Cuerpos de la Policía Local aprobarán o, en su caso, adaptarán sus reglamentos de organización y servicios a las previsiones de la misma". Transcurridos más de veinte <20> años de su promulgación, el vigente Reglamento de Organización de la Policía Local (BOP Sevilla n^o 67 de 22 marzo de 2000) sigue sin haberse adaptado a las previsiones de la Ley.

Por ello formula las siguientes preguntas:

- ¿Cuándo tienen previsto cumplir con las previsiones indicadas en la citada ley y proceder a la adaptación del reglamento de organización y servicios mencionados?
- ¿Cuáles son los motivos para no haberse realizado su adaptación?
- ¿Tiene prevista la Junta de Gobierno aprobar el proyecto de nuevo Reglamento antes de que finalice el mandato?

• Responde a la pregunta el Concejal Delegado de Juventud, Salud y Consumo, D. Juan Pedro Rodríguez García, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

10.6.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE LA INSTALACIÓN DE DEPÓSITOS DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN DETERMINADAS ZONAS DE LA CIUDAD. Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, D. Adrián Trashorras Álvarez, se presenta el siguiente ruego:

Primero.- La instalación de depósitos de residuos sólidos urbanos en la cantidad que el servicio competente determine en las zonas del Coto, en la Motilla, y en Fuente del Rey y que se proceda a su limpieza al menos en días alternos.

Segundo.- Que se duplique el número de contenedores en la zona de Vistazul o bien refuerce la frecuencia de recogida de residuos de la zona, en evitación de la acumulación de basura en las inmediaciones de los depósitos de residuos sólidos urbanos.

Tercero.- Que se realice limpieza de arquetas en la Barriada Vistazul con especial atención a los imbornales para prevenir inundaciones originadas por suciedad y en las Ganchozas ante el incremento y masificación de ratas y otros roedores que acceden a las viviendas de la barriada.

• Responde al ruego el Concejal Delegado de Infraestructuras, Obras y Fuente del Rey, D. Fernando Pérez Serrano, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

10.7.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO SOBRE LA SEÑALIZACIÓN DE LAS OBRAS EN LA AVENIDA 28 DE FEBRERO. Por la Concejala del Partido Popular perteneciente al Grupo Mixto, D^a María Carmen Espada Rey, se formula el siguiente ruego:

Vecinos de la zona de Avenida 28 de febrero nos trasladan la situación de inseguridad en que se encuentran a consecuencias de las obras que se están llevando a cabo en dicha vía.

Según nos trasladan y hemos podido comprobar la señalización es insuficiente en algunos casos o inexistente en otros

Hemos podido comprobar que el tránsito peatonal por la citada vía se hace por zonas no adecuadas, ante la inexistencia de vallas o señalizaciones, o zonas habilitadas para el paso de peatones, con el consiguiente riesgo hacia la seguridad de nuestros vecinos.

Es por ello, que el Grupo Municipal Mixto del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta el siguiente RUEGO:

- Se tomen las medidas necesarias para la correcta señalización de la obra con el fin de garantizar el tránsito de nuestros vecinos de forma correcta.

• Responde al ruego el Concejal Delegado de Infraestructuras, Obras y Fuente del Rey, D. Fernando Pérez Serrano, y a continuación el Sr. Alcalde, quedando recogidas sus intervenciones en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día del encabezamiento.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que comprende desde la página treinta y ocho a la página sesenta y ocho, ambas inclusive, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe, en Dos Hermanas, a fecha de firma electrónica. Por el Secretario General del Pleno, D. Óscar Fernando Grau Lobato, se toma razón para su transcripción en el libro electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar la autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El documento electrónico acreditativo e identificativo del Acta núm. 02/2023 en soporte audiovisual, correspondiente a la sesión plenaria de fecha 24 de febrero de 2023, está disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas: <http://www.doshermanas.es/Ayuntamiento/corporacion-municipal/plenos-municipales/videos/>